

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP- FILO- ME- 1464/2025 por el cual, el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras mediante RES – FILO – DGAD- 16096-2024, solicita la designación de la **Lic. Ana Beatriz CARRERA**, como **PROFESORA ADJUNTA** con **DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** para la Disciplina “**Área de Formación Complementaria en Trabajo Social**”, Asignatura **TRABAJO SOCIAL Y SALUD PÚBLICA**, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Resolución N° 038- HCS -23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Lic. Ana Beatriz CARRERA**, como **PROFESORA ADJUNTA** con **DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** para la Disciplina “**Área de Formación Complementaria en Trabajo Social**”, Asignatura **TRABAJO SOCIAL Y SALUD PÚBLICA**, de la Facultad de Filosofía y Letras, por cinco años, a partir del 20 de marzo de 2023, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Resolución N° 038- HCS -23.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución N° 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución N° 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras verifique que la **Lic. Ana Beatriz CARRERA** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 881 / 2025

Hoja de firmas